



PROPUESTA CURRICULAR 23/24

ÍNDICE

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA _____ 4

1. Objetivos de etapa. _____ 4
2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria. _____ 5

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO: _____ 9

1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa. _____ 9
2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales. _____ 12
3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. _____ 14
4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro. _____ 15

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR. _____ 17

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida. _____ 17
2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso. _____ 23
3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. _____ 25
4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. _____ 25

d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. _____ 26

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial. _____ 26
2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. _____ 26
3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales. _____ 27
4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa. _____ 29
5. Criterios para la realización de los proyectos significativos. _____ 30
6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. _____ 31

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.	32
8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	33
9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.	34
10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	35
11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	37
e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.	39
<u>ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN</u>	<u>41</u>
<u>ANEXO II. RELIGIÓN</u>	<u>46</u>

a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA:

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa de educación primaria aparecen reflejados en el artículo 7 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo y además los siguientes incorporados en el artículo 6 del Decreto 28/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en Castilla y León.

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura
f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas
n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico
o) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
p) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

- | |
|---|
| q) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno. |
|---|

A la vista de estos objetivos, podemos inferir las dos características más importantes que presentan:

1ª Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. **Por ello no son directamente evaluables.**

2ª. Se refieren a las capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y áreas. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las áreas impartidas en el centro, y también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales.

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida en el nivel de desempeño correspondiente a la etapa de educación primaria.

Respecto a las competencias clave aparecen reflejadas en el artículo 7 del Decreto 28/2022 de conformidad, con el artículo 9.1 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

a) Competencia en comunicación lingüística.
b) Competencia plurilingüe.
c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
d) Competencia digital.
e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
f) Competencia ciudadana.
g) Competencia emprendedora.
h) Competencia en conciencia y expresiones culturales.

Es importante resaltar que las competencias y los objetivos de etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de las competencias contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Además, debemos tener presentes las principales características de estas competencias:

1º: No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí.

2º No existe jerarquía alguna entre las competencias, todas se consideran igualmente importantes, ya que contribuyen a una vida exitosa en la sociedad.

3º Toman como referencia el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida. Por ello, debemos tener en cuenta que su adquisición se realizará de manera paulatina y progresiva. Además, debemos tener presente que no existe correspondencia directa ni unívocamente con una asignatura, por lo que al igual que los objetivos, a su adquisición se llegará desde todas las áreas, pero también desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que se planteen.

4º La relación entre las competencias clave y los objetivos de etapa es máxima. Es decir, si un alumno a logrado superar satisfactoriamente los objetivos de la etapa, también habrá adquirido las competencias clave.

5º Aunque, al igual que los objetivos, las competencias clave no son directamente evaluables, debemos tener en cuenta, que el nivel de adquisición de las competencias clave para la etapa de educación primaria viene fijado por el perfil de salida de desempeño correspondiente a esta etapa. Este perfil se identifica a través de una serie de descriptores operativos que aparecen recogidos en el anexo I.B del Decreto 28/2022.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Al completar la educación primaria el alumno/a deberá...

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)

Al completar la educación primaria el alumno/a deberá...

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERIA (STEM)

Al completar la educación primaria el alumno/a deberá...

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

COMPETENCIA DIGITAL (CD)

Al completar la educación primaria el alumno/a deberá...

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)

Al completar la educación primaria el alumno/a deberá...

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

COMPETENCIA CIUDADANA (CC)

Al completar la educación primaria el alumno/a deberá...

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad, y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)

Al completar la educación primaria el alumno/a deberá...

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)

Al completar la educación primaria el alumno/a deberá...

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan

CCEC3 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales para elaborar propuestas artísticas y culturales.

b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

1. Mapas de relaciones competenciales de las áreas que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Música y Danza, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos son los establecidos en el anexo IV del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las áreas que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.

Área dirigida al alumnado que no cursa religión.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	OPSA1	OPSA2	OPSA3	OPSA4	OPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓												✓	
Competencia Especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓	✓								
Competencia Especifica 3	✓				✓									✓						✓					✓	✓	✓						✓		
Competencia Especifica 4				✓			✓				✓				✓	✓									✓						✓	✓		✓	
Competencia Especifica 5	✓																		✓		✓		✓		✓					✓		✓			
Competencia Especifica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓				✓				✓					



Religión católica.

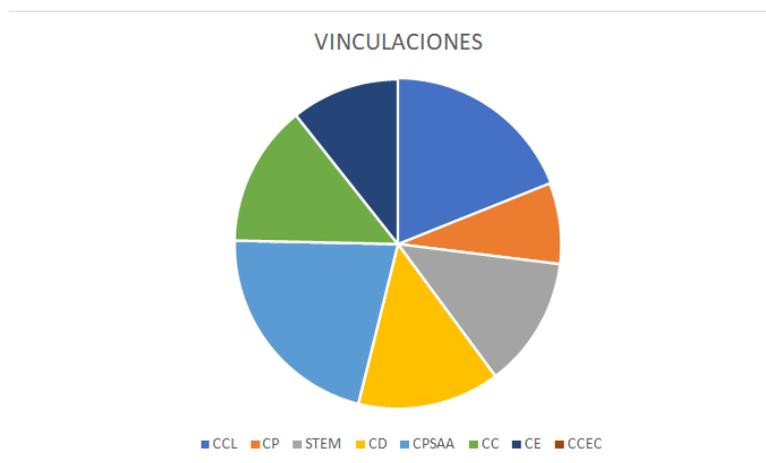
Religión católica

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSA1	CPSA2	CPSA3	CPSA4	CPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
Competencia Especifica 2		✓			✓			✓					✓			✓				✓			✓	✓		✓								
Competencia Especifica 3	✓				✓						✓			✓						✓						✓	✓	✓					✓	
Competencia Especifica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
Competencia Especifica 5	✓																		✓	✓		✓				✓		✓				✓		✓
Competencia Especifica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓				✓				✓			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las áreas que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos.	9	19	25	9	30	8	21	23	30	19	8	14	13	26	23	22	14	7	29	12	38	30	31	14	26	35	16	27	11	32	28	12	26	18
Número de vinculaciones por competencias clave.	124					52			84					92					140					91				70			84			

2. Análisis de la contribución de dichas áreas al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.





<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>En el gráfico superior se observa que la competencia más trabajada es la COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA, mientras que la que menos se traba es la COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES.</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>Los descriptores operativos menos trabajos son: CP 1, CD5 Y CCL1. Mientras que los más trabajados son: CPSAA3 Y CC3.</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>Atendiendo a la tabla incorporada en el punto anterior; podemos determinar que desde la oferta educativa de nuestro centro desarrollamos en mayor medida dos competencias: la competencia lingüística y la competencia personal, social y de aprender a aprender. Quedando en un segundo escalón, las competencias matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, competencia digital, la competencia ciudadana y la competencia en conciencia y expresiones culturales. Y, las menos desarrolladas a nivel curricular, serían la competencia plurilingüe (lo cual resulta comprensible, al ser una competencia estrechamente relacionado con únicamente dos áreas curriculares) y la competencia emprendedora, la cual deberá ser desarrollada en actividades generales de centro vinculadas a su organización y funcionamiento.</p>
<p>Otras valoraciones</p>	



3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

ACTIVIDADES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Salidas al campo.																																		
Celebración del magosto.																																		
Actividades día de la Constitución.																																		
Visita y actividades residencia Prazadiel.																																		
Festival Navidad.																																		
CRIES																																		
Día de la biblioteca.																																		
Día de la Paz.																																		
Programa Nieve.																																		
Actividades carnaval.																																		
Plan de consumo de fruta y verduras.																																		
Bocadillo Solidario "Manos Unidas"																																		
Día del libro.																																		
Excursiones fin de curso.																																		
Festivales y exposiciones fin de curso.																																		



4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Actividades y planes. CONTENIDOS TRANSVERSALES LOMLOE	Salidas al entorno	Magosto	Actividades Constitución	Actividades y visita Prazadiel	Festivales	CRIES	Día de la biblioteca y del libro.	Programa Nieve	Carnaval	Plan de Consumo fruta y verdura.
Comprensión lectora.										
Expresión oral y escrita.										
Comunicación audiovisual.										
Competencia digital.										
Fomento de la creatividad.										
Espíritu científico y del emprendimiento.										
Igualdad entre hombres y mujeres.										
Educación para la paz.										
Educación para el consumo responsable.										
Educación para el desarrollo sostenible.										
Educación para la salud, incluida la educación afectivo-sexual.										



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Actividades y planes. CONTENIDOS TRANSVERSALES LOMLOE	Salidas al entorno	Magosto	Actividades Constitución	Actividades y visita Prazadiel	Festivales	CRIES	Día de la biblioteca y del libro.	Programa Nieve	Carnaval	Plan de Consumo fruta y verdura.
Educación para la convivencia escolar proactiva.										
Prevención y resolución pacífica de conflictos.										
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional										



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Actividades y planes. CONTENIDOS TRANSVERSALES LOMLOE	Bocadillo solidario.	Excursiones.	Celebración día de la Paz.	Plan de acción tutorial.	Plan de convivencia.	Plan de lectura.
Comprensión lectora.						
Expresión oral y escrita.						
Comunicación audiovisual.						
Competencia digital.						
Fomento de la creatividad.						
Espíritu científico y del emprendimiento.						
Igualdad entre hombres y mujeres.						
Educación para la paz.						
Educación para el consumo responsable.						
Educación para el desarrollo sostenible.						
Educación para la salud, incluida la educación afectivo-sexual.						
Educación para la convivencia escolar proactiva.						
Prevención y resolución pacífica de conflictos.						
Valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León.						

c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Respecto a la promoción del alumnado, según establece el artículo 20 Decreto 38/2022, las decisiones respecto a la promoción únicamente se tomarán al final de cada ciclo, siendo por tanto automática al finalizar los cursos de primero, tercer y quinto. Seguidamente, se indica que para la toma de esta decisión, los maestros deberán atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.

Por tanto, para tomar las decisiones de promoción del alumnado, se deberán valorar dos cuestiones:

- El grado de consecución de los objetivos de etapa.
- El grado de adquisición de las competencias clave.

Para realizar esta evaluación, es necesario que se evalúan las competencias específicas de cada una de las áreas en base a sus criterios de evaluación específicos (los cuales están vinculados a los descriptores operativos).

Es decir, a través de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación de cada una de las áreas, se obtendrá la calificación de las competencias clave, y como consecuencia, el equipo docente podrá deducir el grado de consecución de los objetivos.

En todo caso, tal y como se establece en el artículo 20 del Decreto 28/2022, la decisión de permanencia de un alumno un año más en segundo, cuarto o sexto tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:

- a) Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.
- b) Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.
- c) Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado.

a. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 38/2022 por el que se establece la ordenación del currículo en educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de la educación primaria y el Perfil de salida queda representada a través de la siguiente tabla:



OBJETIVOS ETAPA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura																																		
f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas																																		
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana																																		
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura																																		
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran																																		
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y																																		



OBJETIVOS ETAPA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
audiovisuales.																																			
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social																																			
l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado																																			
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas																																			
n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico																																			
ñ) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.																																			



OBJETIVOS ETAPA	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
o) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.																																			
p) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.																																			

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las áreas que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Música y Danza, Educación Física, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas y Educación en Valores Cívicos y Éticos son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las áreas que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input type="checkbox"/> Religión católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las áreas que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	5	2	2	1	3	4	1	1	3	2	1	1	2	1	4	8	7	5	2	2	3	3	3	1	3	2	1	1	6	2	3	1	2	2
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	145					30			105					43					148					94				44			92			

2º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	4	2	2	3	3	5	8	2	3	2	9	1	2	1	9	1	6	6	3	2	4	2	2	8	3	3	8	1	5	2	3	1	3	2
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	170					33			108					41					157					88				49			113			

3º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	5	2	2	1	3	2	1	2	4	3	1	1	1	2	2	1	1	1	3	1	5	3	3	2	3	3	1	2	4	3	3	1	2	2
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	161					42			118					88					172					115				64			104			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

4º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	6	2	2	1	3	6	1	2	3	3	1	1	1	3	2	2	1	1	3	1	4	4	3	1	3	3	2	2	5	3	3	1	2	2
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	169					46			111					102					180					110				66			104			

5º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	6	2	2	2	4	1	1	2	4	3	1	2	2	4	3	3	1	1	3	2	5	4	4	2	3	4	1	3	1	4	3	1	3	3
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	179					28			137					135					204					129				89			121			

6º EP	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
<i>Número de vinculaciones por descriptores operativos</i>	7	3	3	2	4	9	1	2	4	4	1	2	2	4	3	3	1	1	3	2	4	5	4	2	4	5	1	3	1	3	4	2	4	2
<i>Número de vinculaciones por competencia clave</i>	218					55			145					144					203					137				82			128			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) los mismo en la calificación de los descriptores operativos.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	<p>Según lo establecido en el artículo 20 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado al final de cada ciclo serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor. La adopción de estas decisiones será por consenso y se tomará en la sesión de evaluación final de curso para los cursos segundo, cuarto y sexto.</p> <p>Para la toma de esta decisión, el equipo docente deberá atender, al menos, al grado de consecución de los objetivos y de adquisición por parte del alumnado de las competencias establecidas.</p>
Promoción automática	Al finalizar los cursos primero, tercero y quinto.
Decisión de permanencia un año más	<p>En segundo, cuarto o sexto.</p> <p>Tendrá carácter excepcional, y solo se podrá adoptar cuando concurren de forma conjunta las siguientes circunstancias:</p> <ol style="list-style-type: none">Que no se hubiera adoptado anteriormente esta medida en ningún momento de la etapa.Que previamente se hayan aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender su desfase curricular o sus dificultades de aprendizaje.Que se considere que es la medida más adecuada para favorecer el desarrollo del alumnado. <p>Antes de la adopción de la decisión de no promoción, el tutor docente oír a los padres, madres o personas que ejerzan la tutoría legal del alumnado, al respecto de la aplicación de esta medida.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 19.7 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada área y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para adoptar las decisiones sobre la promoción del alumnado, es decir, para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación, la cual será editada y compartida por el equipo directivo con todos los maestros pertenecientes al claustro.</p>



d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 07/09/2023 hasta el 15/09/2023
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 15/09/2023
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	Se realizará una evaluación escrita utilizando las pruebas de control aportadas por la editorial con la que trabaja el centro.
Sesión de seguimiento	20/09/2023
Otras observaciones o concreciones	

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none">➤ Cada indicador deberá contener un único verbo, y deberá enunciarse en 3ª persona de singular.➤ Todos los indicadores de logro deberán ser directamente observables y medibles.➤ Recomendamos, que cada criterio de evaluación se desglose en un máximo de cinco indicadores de logro (aunque si el maestro lo desea podría desglosarlos en más).➤ Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglosa un criterio cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere el mismo.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	<ul style="list-style-type: none">➤ Cada contenido deberá ser enunciado en forma de expresión nominal, evitando aquellos sustantivos que indican procesos o niveles de logro.➤ Cada unidad concreta de trabajo deberá contener un título, que podrá estar relacionado con los contenidos, con las actividades propuestas o con las situaciones de aprendizaje.➤ El conjunto de unidades concretas de trabajo deberá de cubrir el espectro de aprendizajes de los contenidos referidos en ella.



A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	<p>➤ Deberá cumplimentarse una tabla similar a la siguiente, desarrollando todos los contenidos para el curso y área en que se imparte docencia:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterios de evaluación</th> <th>Título de la unidad concreta de trabajo y contenidos que desarrolla.</th> <th>Contenidos transversales</th> <th>Indicadores de logro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">1.1</td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td>1.1.1</td> </tr> <tr> <td>1.1.2</td> </tr> <tr> <td>1.1.3</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">1.2</td> <td rowspan="3"></td> <td rowspan="3"></td> <td>1.2.1</td> </tr> <tr> <td>1.2.2</td> </tr> <tr> <td>1.2.3</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">...</td> <td rowspan="2"></td> <td rowspan="2"></td> <td>1.3.1</td> </tr> <tr> <td>1.3.2</td> </tr> </tbody> </table>	Criterios de evaluación	Título de la unidad concreta de trabajo y contenidos que desarrolla.	Contenidos transversales	Indicadores de logro	1.1			1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.2			1.2.1	1.2.2	1.2.3	...			1.3.1
Criterios de evaluación	Título de la unidad concreta de trabajo y contenidos que desarrolla.	Contenidos transversales	Indicadores de logro																		
1.1			1.1.1																		
			1.1.2																		
			1.1.3																		
1.2			1.2.1																		
			1.2.2																		
			1.2.3																		
...			1.3.1																		
			1.3.2																		

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las áreas se trabajarán y promoverán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES GENERALES		Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de a educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:
ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Capacidad para extraer el significado global de un texto a través de la identificación de las ideas más importantes. Para trabajar la comprensión lectora desde las diferentes áreas, se podrán realizar tareas vinculadas al Plan Lector del Centro, utilizando las actividades propuestas por el claustro como eje motivador para el alumnado. Para la realización de estas actividades, será necesario que los maestros adecuen las actividades al nivel de sus alumnos.
	La expresión oral	Conjunto de técnicas que se utilizan para comunicar mediante el habla pensamientos, datos u opiniones con efectividad, con el fin de que el interlocutor comprenda de lo que pretende comunicar. Para trabajar la expresión oral en las aulas, se realizarán, tareas vinculadas al intercambio comunicativo; por ejemplo, actividades de trabajo cooperativo donde los alumnos puedan compartir e intercambiar sus ideas.



La expresión escrita	<p>Conjunto de técnicas necesarias para la elaboración de textos escritos (estructura, coherencia, gramática u ortografía) que permitan que el interlocutor entienda el mensaje.</p> <p>Para trabajar la expresión escrita se podrán realizar tareas vinculadas a la expresión de contenidos trabajados en la unidad. De este modo, en los cursos inferiores los alumnos deberán contestar adecuadamente a preguntas cortas, y a medida que se ascienden niveles educativos podrán ir realizando resúmenes y/o textos más complicados.</p>
La comunicación audiovisual	<p>Transmisión de mensajes mediante el uso de la imagen, sonidos o ambos.</p> <p>Para trabajar la comunicación audiovisual se podrán trabajar actividades vinculadas a la creación de podcast, con la aplicación anchor. Cada maestro, escogerá adecuándose a su nivel y a su área, el contenido a desarrollar.</p>
La competencia digital	<p>Uso crítico y seguro de las Tecnologías de la Sociedad de la Información para el trabajo, el ocio y la comunicación. Supone un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y estrategias que se requieren para el uso de los medios digitales y de las tecnologías de información y comunicación.</p> <p>Para trabajar la competencia digital se podrán realizar actividades vinculadas a la búsqueda y creación de contenidos multimedia. Cada maestro, escogerá, adecuándose a su nivel y área, el contenido a desarrollar.</p>
El fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento	<p>Para trabajar este contenido transversal, se realizarán actividades vinculadas a la creación de pequeños proyectos, en los que el alumnado deba demostrar tanto su capacidad creativa, cómo su espíritu científico e investigador, así como su capacidad de emprendimiento.</p>
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable	<p>Para el adecuado desarrollo de la Competencia Digital resulta necesario abordar la seguridad en Internet, conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de los recursos online, y las estrategias para evitarlos, lo que supone identificar los comportamientos adecuados en el ámbito digital para proteger la información, propia y de otras personas. Asimismo, es fundamental conocer cuestiones éticas como la identidad digital y las normas de interacción digital, así como tener en cuenta la normativa sobre los derechos de autoría y las licencias de uso y publicación de la información.</p>
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza	<p>Desde nuestro Centro y de manera integral a todas las áreas, trabajaremos actividades destinadas a mostrar a nuestro alumnado habilidades sociales y de resolución de conflictos encaminadas a un correcto desarrollo de la convivencia escola.</p>



La igualdad entre hombres y mujeres	Desde nuestro Centro y de manera integral a todas las áreas, trabajaremos actividades destinadas a mostrar a nuestro alumnado la igualdad entre hombre y mujeres, y a demostrarles que todos podemos participar de las diferentes actividades con un mismo nivel de eficacia y satisfacción.
La educación para la paz.	Desde nuestro Centro y a nivel interdisciplinar, se realizarán tareas vinculadas a la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa. Estas actividades, irán englobadas a su vez en el Plan de Convivencia de nuestro Centro.
La educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible	Como maestros tenemos la responsabilidad de realizar desde nuestros ámbitos de conocimiento, actividades vinculadas al consumo responsable, que muestren a nuestro alumnado, adecuándose a su nivel educativo, la necesidad de reducir los consumos siempre que sea posible. De igual modo, se realizarán actividades vinculadas al fomento de hábitos sostenibles en nuestro alumnado: acciones como reutilizar o reciclar deben estar presentes diariamente en nuestras aulas. De igual modo, aprovecharemos los momentos pertinentes, para apagar luces innecesarias o controlar el derroche de agua.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Desde las diferentes áreas del currículo debemos realizar tareas encaminadas al fomento de los hábitos saludables en nuestro alumnado, que les ayuden a identificar como deben cuidarse a sí mismos. De igual modo, desde cada una de nuestras áreas deberemos trabajar el componente afectivo y la importancia de crear vínculos saludables. Respecto a la educación sexual, desde nuestro Centro se procurará dotar a nuestro alumnado de las herramientas adecuadas para conocer su cuerpo y cuidado, de igual modo, siempre que surjan actividades complementarias encaminadas a este fin, procuraremos incluirlas en nuestras programaciones.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado Decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado de CRA Vegacemar deberá respetar los principios pedagógicos para la etapa de educación primaria, descritos en el artículo 12 del Decreto 38/2022. Igualmente, deberá respetar la naturaleza del área, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado de nuestro CRA.

Además, se deberán tener en cuenta el artículo 13, junto al anexo II.A, del Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de nuestra Comunidad.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado de nuestro centro, se ajustarán a los siguientes principios:



- Desde todas las áreas se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las áreas se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las áreas se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las áreas se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las áreas se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las áreas se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

Respecto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Respecto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, desde nuestro Centro consideramos que cada maestro se encuentra más cómodo desarrollando unas u otras técnicas; es por ello, que en esta propuesta curricular dejaremos este apartado abierto a la concreción de cada uno de los maestros, en función de sus necesidades y las de su alumnado. En cualquier caso, desde nuestro Centro, siempre se fomenta el uso de técnicas diversas para garantizar el acceso de todos los alumnos a los aprendizajes.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 17.8 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

Desde el centro se propondrá un tema de trabajo para el curso, a partir del cual los maestros deberán desarrollar e interrelacionar los diferentes apartados enmarcados en el cumplimiento de artículo anteriormente mencionado.

De forma general, desde el centro se propongan actividades que deberán ser secuenciadas de forma interdisciplinar en los trimestres del curso escolar.

Este curso 2023/24 los proyectos significativos tendrán como centro de interés la figura de Sorolla y como idea secundaria diferentes formas de representación artística.

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

<i>Título</i>	<i>Temporalización por trimestres</i>	<i>Área / Áreas</i>	<i>Otros criterios</i>
Pasearte I: Conocemos a Sorolla y reinterpretamos su arte.	1º trimestre	Educación Plástica Lengua Castellana y Literatura	Conocer la figura de Sorolla. Reinterpretar de forma creativa una de sus obras artísticas.



Pasearte II: Caminamos con Sorolla y reinterpretemos el arte de la época.	2º trimestre	Educación Plástica Ciencias Sociales Lengua Castellana y Literatura	Conocer la época histórica en la que vivió Sorolla. Reinterpretar de forma creativa una de sus obras artísticas.
Pasearte III: Ampliamos horizontes	3º trimestre	Educación Plástica Lengua Castellana y Literatura. Ciencias naturales. Lengua extranjera. Música.	Conocer otras obras artísticas reconocidas de la época de Sorolla. Analizar los temas sobre los que trata su arte. Reinterpretar de forma creativa una obra artística elección de alumno/a.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

En el anexo II.A del Decreto de currículo determina que los centros educativos tenemos la capacidad para seleccionar nuestros materiales y recursos de desarrollo curricular, de acuerdo con los criterios pedagógicos que se establezcan de manera coordinada por los docentes del centro.

Así mismo, debemos tener en cuenta que los materiales y recursos son los medios, de los que nos valemos, los docentes, para el desarrollo del currículo de cada una de las áreas.

Debemos diferenciar, material de desarrollo curricular de recursos de desarrollo curricular. Se entiende, que los materiales de desarrollo curricular son un producto diseñado y elaborado con una clara finalidad educativa, al objeto de incorporar los contenidos al proceso de enseñanza- aprendizaje, y pueden ser utilizados durante la puesta en práctica de las diferentes situaciones de aprendizaje.

En cambio, los recursos de desarrollo curricular, son la herramienta o instrumento al que se le ha dotado de contenido y valor educativo, aunque esta no fuese su finalidad original, y es utilizado por maestros y alumnos durante la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje.

Materiales	<p>La selección de los materiales de desarrollo curricular en el CRA Vegacemar se ajustará a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 37/2022, por el que se establece la ordenación y desarrollo del currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en artículo 5 la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.• Deben facilitar la enseñanza simultánea en varios cursos a la vez, procurando en la medida de lo posible, que exista correspondencia entre el
-------------------	--



	<p>desarrollo de las unidades en los distintos cursos que se comparten en un mismo grupo.</p> <p>Los equipos de ciclo seleccionarán los materiales de desarrollo curricular atendiéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>
Recursos	<p>Respecto de los recursos de desarrollo curricular, se ajustarán a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.• Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 38/2022, por el que se establece la ordenación y desarrollo del currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.• Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en artículo 5 la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.• Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.• Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.• Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.• Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa. <p>Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.</p>

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Según el artículo 17 del Decreto 37/2022, las principales técnicas a emplear serán la **observación directa** y el **análisis y desempeño del alumnado** a través de las producciones que realicen. Estas técnicas deberán aplicarse de forma sistémica y continua a lo largo de todo el proceso educativo. En los procedimientos de evaluación, el maestro buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

Desde el CRA Vegacemar establecemos las siguientes directrices en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación:

Técnicas e instrumentos de evaluación	<p>Cada maestro seleccionará las técnicas e instrumentos que le resulten más adecuados para la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.</p> <p>Cada maestro seguirá para su elección las orientaciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 37/2022.</p> <p>Cada maestro reflejará en su programación su selección de instrumentos y técnicas para cada uno de los criterios de evaluación y/o indicadores de logro que pretende evaluar.</p>
--	--



	Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.
Momentos de evaluación	Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistémica y continua lo largo de todo el proceso educativo. Cada maestro, determinará en sus programaciones en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación. Todas las programaciones deberán contemplar tres momentos de evaluación: inicial, procesual y final.
Agentes evaluadores	Las programaciones didácticas deberán contemplar además de la evaluación del maestro, técnicas e instrumentos de : heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación.
Criterios de calificación de las áreas	En cada programación didáctica se concretarán los criterios de calificación atendiendo a los pesos establecidos en esta propuesta curricular para cada criterio de evaluación. Los maestros concretarán los criterios de evaluación en indicadores de logro que serán desarrollados en las programaciones de aula de cada tutor. Así mismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y criterios de evaluación, es establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados.

Otras directrices generales:

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también aparecerá reflejado en las programaciones didácticas.

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, las madres, padres, tutoras o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados, tuteladas, colaborando con las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a los documentos oficiales de su evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se les realicen, en la parte referida al alumno o alumna de que se trate sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Procede por lo tanto definir aquí los criterios para facilitar a las familias toda la información relativa a la evaluación del alumnado:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras **la evaluación inicial**, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada área, salvo solicitud expresa de la familia.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las **sesiones de seguimiento**, se informará de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante un



boletín de calificaciones. Cada maestro también informará al alumno, y en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. **No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.**

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la **sesión final**, se informará formalmente de la calificación de cada una de las áreas que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. **Se informará igualmente, del grado de desarrollo de las competencias clave.**

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.9 del Decreto 38/2022, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán **medidas de refuerzo educativo**. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación de la enseñanza, y **deberán adoptarse tan pronto como se detecten dificultades**.

Así mismo, en el artículo 20.6 del citado Decreto se dispone que cuando un alumno **no promocione**, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan específico de refuerzo** en base de un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Igualmente, se añade, cuando un alumno **promocione sin haber adquirido los aprendizajes esperados**, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un **plan de recuperación** de dichos aprendizajes, en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior.

Por lo tanto, nuestro centro educativo debe incluir en esta propuesta curricular las directrices para que el equipo docente **establezca, organice y desarrolle** estos tres elementos: medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación.

Medidas de refuerzo
Los maestros a la vista de los datos establecidos en la primera y segunda evaluación de seguimiento determinarán qué alumnos pueden ser susceptibles de necesitar alguna medida de refuerzo educativo. Los maestros encargados de impartir esa área en cuestión, establecerán y desarrollarán las medidas que consideren pertinentes para la mejora del proceso enseñanza- aprendizaje con ese alumno concreto.
Planes de refuerzo
Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le ha evaluado en el mes de junio deberá realizar un informe del grado de consecución de los aprendizajes, así como de la descripción de las dificultades observadas. El equipo docente elaborará un modelo de informe de manera coordinada, para que todos los informes se presenten con un mismo modelo. En atención al informe anterior, el equipo docente que reciba al alumnado en el mes de septiembre deberá diseñar y aplicar un plan específico de refuerzo y apoyo. El plan de refuerzo se revisará al menos una vez al trimestre, pudiéndose revisar tantas veces como el equipo docente considere oportuno.



Planes de recuperación

Cuando un alumno promocione, pero sin haber adquirido los aprendizajes esperados, el equipo docente que le ha evaluado en el mes de junio deberá realizar un informe del grado de consecución de los aprendizajes, así como de la descripción de las dificultades observadas. El equipo docente elaborará un modelo de informe de manera coordinada, para que todos los informes se presenten con un mismo modelo.

En atención al informe anterior, el equipo docente que reciba al alumnado en el mes de septiembre deberá diseñar y aplicar un plan específico de refuerzo y apoyo.

El plan de refuerzo se revisará al menos una vez al trimestre, pudiéndose revisar tantas veces como el equipo docente considere oportuno.

Respecto a los Planes de enriquecimiento curricular, Tal y como dispone el artículo 24 del Decreto 38/2022, el conjunto de diferencias individuales, tales como capacidad, ritmo de aprendizaje, estilo de aprendizaje, motivación, intereses, contexto social, situación cultural, circunstancia lingüística o estado de salud, que coexisten en todo el alumnado hacen que los centros educativos, y más concretamente nuestras aulas, sean espacios diversos. No obstante, todo el alumnado, con independencia de sus especificidades, tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

En ese sentido, los centros educativos debemos buscar el máximo potencial posible del alumnado; para ello, adoptaremos las medidas necesarias a fin de responder a las necesidades concretas de nuestros alumnos, teniendo en cuenta el conjunto de diferencias individuales que les caracteriza.

Así, para aquellos alumnos que lo requieran, será necesario implementar planes de enriquecimiento curricular, estableciendo en este apartado las directrices para su establecimiento, organización y desarrollo.

Desde el CRA Vegacemar, proponemos que cuando **el progreso y las características del alumnado** lo requieran, los maestros en el área que impartan **podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular**. El objetivo de estos planes será estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral. Los proyectos que se planteen deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos. Respecto de la metodología, se contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

A fin de mantener un hilo común, los equipos de ciclo realizarán un modelo de plan de enriquecimiento curricular común a todo el Centro.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:



<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a) Ser globalizadas, es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques de contenidos.b) Ser estimulantes, es decir, deberán tener interés para el alumnado.c) Ser significativas, es decir, deberán partir de los conocimientos previos de los alumnos en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, familiar, social y /o educativo.d) Ser inclusivas, es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos de aprendizaje.
<p><i>Sobre la puesta en práctica</i></p>	<ul style="list-style-type: none">a) Deberán referirse a los ámbitos personal, familiar, social y/o educativo, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.b) Dentro de cada uno de los ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.c) Se debe determinar un título que identifique la situación.d) El punto de partida deberá ser un reto o problema cercano al alumnado.e) Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos del área (o áreas) y transversales.f) Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización espaciotemporal).g) Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.h) Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...) buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.i) Se debe potenciar la realización de actividades de observación. Investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.j) Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje, valorando el progreso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de redes sociales, exposiciones...k) La evaluación deberá ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.l) Se precisa además, de una evaluación de la propia situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.



<p>Otras TABLA MODELO</p>	SITUACION DE APRENDIZAJE					
	Título:		Ambito:		Contexto:	
	Contextualización:					
	Fundamentación curricular					
	Competencias específicas	Criterios de evaluación	Indicadores de logro		Objetivos de etapa	
	CE. 1	1.1	1.1.1			
			1.1.2			
			1.1.3			
		1.2	1.2.1			
			1.2.2			
	Contenidos del área/materia			Contenidos de carácter transversal		
	-			-		
	Aprendizaje interdisciplinar:					
	Planificación de actividades y tareas					
	Actividades o tareas	Método	Espacio	Agrupamiento	Tiempo	Material
	Proceso de evaluación del alumnado					
	Instrumento de evaluación 1:					
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Momento		
	Peso	Herramienta				
Instrumento de evaluación 2:						
Indicadores de logro	Calificación		Agente	Tiempo		
	Peso	Herramienta				
Atención a las diferencias individuales						
Mecanismo de evaluación de la situación de aprendizaje						
Instrumento de evaluación 1:						
Indicadores de logro			Agente	Momento		
Propuestas de mejora						

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 19.12 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación primaria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, proponemos a los maestros que realicen una pequeña tabla, que podrán incluir en sus programaciones que recoja la información susceptible de ser evaluada en relación así práctica docente.

A continuación, se adjunta un posible ejemplo:

DOCENTE:		
ÁREA/ÁREAS QUE IMPARTO:		
FECHA:		
INDICADORES	VALORACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA
DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS		
He participado activamente en la programación didáctica del área/áreas que imparto.		
El contenido recogido en las programaciones didácticas del área/ áreas que imparto ha sido desarrollado de forma completa y acorde a la normativa vigente.		
He cumplido las propuestas establecidas en las programaciones del área/áreas que imparto.		
He revisado la programación didáctica de mi área/áreas y apporto propuestas de mejora.		
He elaborado de forma continua durante el curso mi programación de aula.		
He secuenciado los contenidos en mi programación de aula acorde a la propuesta de mi centro.		
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE		
La planificado al menos trimestralmente mi práctica docente, realizando las retroalimentaciones que me han parecido oportunas.		
He presentado a los alumnos los temas a trabajar y les explicado su finalidad.		
He planteado situaciones introductorias a fin de que mis alumnos activen sus aprendizajes previos.		
He utilizado diversas técnicas para mantener el interés de mis alumnos.		
He tratado de interrelacionar los diferentes contenidos y de conectarlos con situaciones cercanas al entorno de mis alumnos.		
He facilitado el acceso de los aprendizajes a mis alumnos utilizando diversas y variadas metodologías.		
Las actividades propuestas en mi programación de aula respetan una coherencia en relación con los objetivos de etapa, perfil de salida competencial, criterios de evaluación e indicadores de logro propuestos para cada unidad.		
He propuesto actividades variadas (de diagnóstico, introducción, motivación, desarrollo, síntesis, fijación, recuperación, ampliación y de evaluación).		
He propuesto tanto actividades individuales como grupales.		
He distribuido los tiempos de manera adecuada y coherente, teniendo en cuenta las necesidades de mis alumnos (tiempo de exposición, trabajo del alumno, evaluación...)		
He utilizado recursos didácticos variados (audiovisuales, TIC, manipulativos...) tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el desarrollo autónomo por parte de mis alumnos.		
He facilitado a mis alumnos distintas y diversas estrategias de aprendizaje: respondiendo a sus preguntas, indicando fuentes de información, proporcionando secuencias en pasos para resolución de retos, dando explicaciones adicionales...		
He promovido la participación de mis alumnos en el aula.		
He propuesto unidades concretas de trabajo y/o situaciones de aprendizaje motivadores para mi alumnado.		
Los instrumentos de evaluación utilizados han sido adecuados a los indicadores de logro y criterios de evaluación establecidos.		
La relación y el intercambio comunicativo con las familias ha sido eficaz, fluido y enriquecedor.		

Los docentes concretarán en sus programaciones de aula cómo van a evaluar su práctica docente. Deberán definir las técnicas e instrumentos utilizadas, los momentos en que se va a realizar y los agentes evaluadores.

Desde el CRA Vegacemar recomendamos que al menos se realice una evaluación al finalizar el curso, aunque sería más adecuado que esta fuese continua, que se utilicen distintos instrumentos y técnicas que tengan en cuenta varios agentes evaluadores: el mismo maestro, otros compañeros, los alumnos, las familias, el equipo directivo...

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que puedan surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

La evaluación de la Propuesta Curricular será coordinada por el Equipo Directivo en colaboración con el equipo de ciclo. Las propuestas de valoración y las correspondientes modificaciones que se puedan plantear serán presentadas al Claustro de Profesores en el mes de septiembre para poder incluirlas en las Propuestas Curriculares del siguiente curso. Los elementos que se evaluarán serán:

CRITERIOS	1	2	3	4
✓ La adecuación de los objetivos de etapa programados a las características de los alumnos.				
✓ La distribución apropiada y equilibrada de contenidos.				
✓ La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares empleados.				
✓ La validez de los criterios de evaluación.				
✓ Racionalidad de la distribución de los espacios y de la organización del horario escolar				
✓ La pertinencia de las medidas de adaptación curricular adoptadas para los ACNEE				
✓ La continuidad y coherencia entre los proyectos de los diferentes niveles.				
✓ Grado de adecuación de los instrumentos de evaluación en general.				
✓ Funcionalidad de los criterios de calificación.				

1= MAL; 2=REGULAR; 3= BIEN; 4= MUY BIEN

Los equipos de ciclo, en sus reuniones, revisarán el grado de adecuación de los elementos de las propuestas curriculares anteriores para introducir, en su caso, las modificaciones oportunas.

Para hacer este seguimiento utilizaremos como instrumentos:

- Los informes de la Inspección.
- Las aportaciones del Equipo Psicopedagógico.
- Las opiniones del Claustro y Consejo escolar.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

- Las opiniones y aportaciones de los Tutores y Profesores especialistas.

En la memoria, que al final de curso redactan los equipos de ciclo, se realizará la evaluación final de los mismos apartados.

Por otro lado, el resultado de esta evaluación se trasladará al claustro al final de curso para su discusión y para la adopción de medidas oportunas.



CURSO SEGUNDO

		CURSO 2º PRIMARIA: ÁREA DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN																																	
		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de evaluación 1.1																																		
CE2	Criterio de evaluación 2.1																																		
CE3	Criterio de evaluación 3.1																																		
CE4	Criterio de evaluación 4.1																																		
CE5	Criterio de evaluación 5.1																																		
CE6	Criterio de evaluación 6.1																																		



CURSO CUARTO

		CURSO 4º PRIMARIA: ÁREA DIRIGIDA AL ALUMNADO QUE NO CURSA RELIGIÓN																																	
		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de evaluación 1.1																																		
CE2	Criterio de evaluación 2.1																																		
CE3	Criterio de evaluación 3.1																																		
CE4	Criterio de evaluación 4.1																																		
CE5	Criterio de evaluación 5.1																																		
CE6	Criterio de evaluación 6.1																																		



ANEXO II. RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CURSO 1º PRIMARIA: RELIGIÓN																																			
		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE1	Criterio de evaluación 1.1																																				
	Criterio de evaluación 1.2																																				
CE2	Criterio de evaluación 2.1																																				
	Criterio de evaluación 2.2																																				
CE3	Criterio de evaluación 3.1																																				
	Criterio de evaluación 3.2																																				
CE4	Criterio de evaluación 4.1																																				
	Criterio de evaluación 4.2																																				
CE5	Criterio de evaluación 5.1																																				
	Criterio de evaluación 5.2																																				
CE6	Criterio de evaluación 6.1																																				
	Criterio de evaluación 6.2																																				



CURSO SEGUNDO

CURSO 2º PRIMARIA: RELIGIÓN

		CURSO 2º PRIMARIA: RELIGIÓN																																	
		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de evaluación 1.1																																		
	Criterio de evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de evaluación 2.1																																		
	Criterio de evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de evaluación 3.1																																		
	Criterio de evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de evaluación 4.1																																		
	Criterio de evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de evaluación 5.1																																		
	Criterio de evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de evaluación 6.1																																		
	Criterio de evaluación 6.2																																		



CURSO TERCERO

CURSO 3º PRIMARIA: RELIGIÓN

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de evaluación 1.1																																		
	Criterio de evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de evaluación 2.1																																		
	Criterio de evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de evaluación 3.1																																		
	Criterio de evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de evaluación 4.1																																		
	Criterio de evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de evaluación 5.1																																		
	Criterio de evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de evaluación 6.1																																		
	Criterio de evaluación 6.2																																		



CURSO CUARTO

CURSO 4º PRIMARIA: RELIGIÓN

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de evaluación 1.1																																		
	Criterio de evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de evaluación 2.1																																		
	Criterio de evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de evaluación 3.1																																		
	Criterio de evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de evaluación 4.1																																		
	Criterio de evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de evaluación 5.1																																		
	Criterio de evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de evaluación 6.1																																		
	Criterio de evaluación 6.2																																		



CURSO QUINTO

CURSO 5º PRIMARIA: RELIGIÓN

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de evaluación 1.1																																		
	Criterio de evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de evaluación 2.1																																		
	Criterio de evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de evaluación 3.1																																		
	Criterio de evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de evaluación 4.1																																		
	Criterio de evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de evaluación 5.1																																		
	Criterio de evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de evaluación 6.1																																		
	Criterio de evaluación 6.2																																		

